

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

José Luis BELLÓN AGUILERA, *Anónimo o «Viejo Oligarca», El sistema político de los atenienses*, prólogo de José Luis Moreno Pestaña, Estudio introductorio y traducción de J.L. Bellón Aguilera, Editorial Doble J [Colección Efiates], Sevilla 2017, 136 páginas, ISBN: 978-84-96875-85-2.

El autor del libro objeto de esta reseña, José Luis Bellón Aguilera (B.A.), helenista e hispanista, es, en la actualidad profesor en el departamento de Románicas de la Universidad Masaryk de Brno. En su faceta de estudioso de la democracia griega, es autor del presente trabajo sobre Pseudo Jenofonte —introducción y dos traducciones— que acaba de salir dentro de una colección de título significativo: Efiates.

El primer texto en prosa ática llegado a nuestras manos sigue planteando, un siglo después de la monumental edición de Kalinka (1913)¹, un elevado número de incógnitas a cualquiera que se inicie en su estudio o pretenda tomarlo como fuente para conocer los conflictos políticos suscitados en la segunda mitad del siglo v a.C a causa del éxito del sistema democrático y de la hegemonía política ateniense. Una de las dos traducciones contenidas en el libro aporta a los lectores una novedad de interés; se trata de una versión literal comentada con la que el usuario —tanto si se ha enfrentado a la lectura del original como si no lee griego— podrá aproximarse a la raíz de los dilemas que explican las variadas, y a veces contrapuestas, opciones interpretativas.

B.A., como he dicho, aporta dos traducciones, la primera es más canónica, en el sentido de que pretende dar un texto pulido y cerrado, pero es la segunda la que resultará de mayor utilidad al estu-

¹ E. Kalinka, *Die Pseudoxenophontische AΘHNAION ΠOAI TEIA. Einleitung, Übersetzung, Erklärung*, Leipzig-Berlin 1913.

dioso y al estudiante. En ella cobran protagonismo los problemas de transmisión, las necesarias o gratuitas correcciones, los rompecabezas sintácticos y también los contenidos semánticos. Aunque el traductor no se decanta del todo, en ambas versiones adopta la posibilidad —recientemente defendida por Canfora²— de que el escrito pueda ser leído como un diálogo. Un oportuno léxico final completa la presentación.

Cualquier nueva traducción de esta obra, solo simple en apariencia, se enfrenta inevitablemente a problemas de significado que van más allá de la superficie de las palabras. Y en la traducción actual se encuentran numerosos aciertos que ayudan a la comprensión global del panfleto; citaré algún ejemplo: en 1.9, los más capaces harían las leyes «para sí» (*autoís*); *átimazo*, en 1.14, no es solo privar a alguien de los derechos cívicos, significa también humillar; lo *kalón*, en 1.13, es lo hermoso o excelente —como opuesto de *aischrón* (vergonzoso), ambas nociones morales, tradicionales y socráticas—; y en 1.18, efectivamente, «el pueblo es ley en Atenas».

En las páginas del estudio preliminar, B.A. aborda el estado de la cuestión y argumenta acerca de las diversas hipótesis sobre el género de la obra, su contenido, cronología y autoría. Vamos a repasar alguno de estos puntos que resultan insoslayables para la propia hermenéutica de la obra.

¿A qué género literario podemos adscribir este documento? ¿Una *politeía*? Esta fue la opción preferida por J. Bordes³, Cl. Leduc⁴, e incluso

² L. Canfora, *La democrazia come violenza*, Palermo 1982, incluye traducción en forma de diálogo.

³ J. Bordes, *Politeia dans la pensée grecque jusqu'à Aristote*, Paris 1982.

⁴ Cl. Leduc, *La Constitution d'Athènes attribuée à Xénophon*, Paris 1976.

Ed. Will⁵, sin embargo, ciertamente el texto carece del mínimo de voluntad de describir el sistema político del que trata; y también le faltaría un estudio histórico como el que, por ejemplo, tiene la *Athenaion Politeia* aristotélica. El texto no es solo polémico, es también sectario y combativo. B.A. sostiene que es un llamamiento a la acción y, con razón, lo califica de «desconcertante» (pág. II) porque, siendo tan crítico con la democracia, no hace otra cosa que demostrar su fortaleza. Suele hablarse de él como de un panfleto, un género seguramente en auge en los años finales del siglo V, como corresponde a una fase de conflicto ideológico y político. Creo que tiene razón B.A. en descartar que se trate de un tratado político —el «primer texto de filosofía política» según Levystone— aunque es un buen reflejo de la discusión política de la época y, en esa medida, una prueba más de la disputa teórica que despertó el fenómeno práctico de la democracia. Como defendió Frisch⁶, la influencia del lenguaje y pensamiento sofistas es evidente (cf. B.A. pág. XXXV). Se puede advertir en los planteamientos del Oligarca el reflejo de la teoría del interés (en este caso el *kérdos* del *dêmos*), la del derecho del más fuerte (la *dýnamis* de Atenas nace de la flota y, por tanto, es el *dêmos* el que tiene el poder frente a los mejores); y la confusión entre justicia moral y necesidad (es «justo» el poder del *dêmos* porque ellos son los que reman en las naves). Pero el Oligarca no entra en argumentaciones sobre estos extremos, se limita a constatarlos; se sirve de esas nociones de manera apodíctica.

Otros intérpretes han defendido que el tratado sea un discurso pronunciado ante una hetería (Kalinka), un discurso epidíctico (Ramírez Vidal⁷), un diálogo entre un oligarca ilustrado e inteligente y otro tradicionalista (Canfora⁸), un texto anónimo

⁵ Ed. Will, «Un nouvel essai d'interprétation de l'*Athênaiôn Politeia* Pseudo-xénophontienne», REG 91, 1978, 77-95.

⁶ H. Frisch, *The Constitution of the Athenians*, Copenhagen 1942.

⁷ G. Ramírez Vidal, [*Jenofonte*], *La constitución de los atenienses. Introducción, edición, traducción y notas*, México 2005.

⁸ L. Canfora, *Studi sull'Athenaion Politeia*, Torino (MAT II, ser. V, vol. 4, Anno 197) 1980.

para llamar a la acción... Casi todos los especialistas reconocen elementos de oralidad o improvisación, falta de cuidado estilístico o de revisión del texto y, en fin, repeticiones y anacolutos que hacen pensar en un escrito no acabado, o en las notas de un discurso pronunciado ante un grupo reducido, o de un documento y abierto, destinado a circular entre afines a las ideas antidemocráticas. Pero todas estas interpretaciones cabrían en el cajón de sastre del «panfleto» pues, incluso la forma diálogo ha de entenderse como un procedimiento retórico de pregunta-respuesta con el fin de subrayar los puntos fuertes del argumentario.

En el marco de lo que denominamos cuestión pseudojenofontea uno de los asuntos más polémicos es el de la cronología del texto. Situar este escrito en una u otra fecha equivale a circunscribir el momento de nacimiento de la *stásis* política y de la contraposición oligarquía-democracia. B.A. fecha el panfleto tras el 431 y antes de 413, es decir durante «la» guerra (mencionada por el Anónimo) —la del Peloponeso— que parece conocer el autor, pero antes de la derrota de Siracusa, ya que el tono del escrito es el de la triunfante talasocracia (págs. XII-XIII) y no el de la crisis y el temor a la derrota. Ninguno de los hitos manejados⁹ por todos los comentaristas modernos resulta decisivo y ya advirtió Gomme¹⁰ que más que a cuestiones concretas debe atenderse al tono general de la obra; eso es lo que aplica sensatamente B.A. Si el Oligarca considera que el poder marítimo es firme y no hay esperanza de derrocar la democracia con los descontentos internos (3.9), entonces se excluye una fecha posterior a la derrota en Siracusa y no es necesario precisar más, ya que el Anónimo

⁹ Las primeras invasiones de Arquidamo (2.19); la campaña de Brásidas (425/-4) que invalidaría lo sostenido en 2.5, la no mención de la guerra de Samos (441), la no mención de la epidemia (430-425; cf. 2.6), la eventual prohibición de hacer mofa del *dêmos* (2.18) que tanto puede ser posterior a *Caballeros* (424) como anterior, la instauración de las Hefestias (3.4) que nos llevaría a 415/4, las cuatrocientas trirremes (3.4) que para muchos son de 431, y para Andócides (3.9) de 421; el cobro del *phóros* la haría anterior al 413 cuando fue sustituido por la *eikosté*; etcétera.

¹⁰ A.W. Gomme, «The Old Oligarch», *Athenian Studies presented to W.S. Ferguson*, HSCP, Sup. Vol. 1, Cambridge-London-Oxford 1940, 211-245.

no pretendía tampoco hacer un retrato exacto de la Atenas contemporánea, sino llamar la atención de sus correligionarios con un osado análisis que, en resumidas cuentas, rezaba así: el sistema es malísimo (desde el punto de vista moral) pero hay que ver lo bien que encajan en él todas las perversiones políticas de la democracia para asegurar el dominio de la parte peor.

Otro aspecto de la mencionada *cuestión* es el de la autoría. Las propuestas han ido de la mano de los cambios de tendencia en el asunto de la cronología pero hay que señalar que difícilmente podremos resolver nunca esta incógnita, y a lo más que se puede llegar es a afinar la filiación de las ideas del Oligarca. Por mencionar solo algunos nombres, una cronología alta (443-431) se avenía con un Tucídides de Melesias, rival de Pericles; una cronología media (431-413) animaba a pensar, por ejemplo, en Alcibíades o Antifonte; y una cronología baja (413 en adelante) podía apuntar a Critias e incluso a un jovencísimo Jenofonte. B.A. (pág. XXIV) se decanta por un individuo de los entornos de Sócrates y/o del historiador Tucídides. Es una tesis, en buena medida novedosa, que aún el supuesto de que el autor pudiera estar relacionado con el sofista y político Antifonte —tal sería el caso del historiador Tucídides— con la atribución a un ámbito socrático, donde coincidirían Alcibíades, Jenofonte y Critias, todos ellos implicados en los diversos movimientos oligárquicos de Atenas. Se podría tratar de un opúsculo escrito por Tucídides que pasara a manos de Jenofonte, y podría incluso —sugiere B.A.— recoger un discurso de Alcibíades, Terámenes o Critias.

Por lo que respecta al contenido, a pesar de las apariencias, el texto puede ser interpretado como una llamada a la acción revolucionaria. Sería preciso —vendría a exponer el Oligarca— entender qué es la democracia antes de ponerse a hacer la revolución. Me parece muy acertada la valoración que hace B.A. del autor anónimo como alguien que expresa el rencor de clase de los que se sienten menospreciados (págs. XXV y XXXVII). Esta idea casa bien con la condena manifestada por el Oligarca hacia los que «no siendo del demos, han elegido ser activos en la democracia» (2.20), los que la historiografía reciente ha tachado de «colaboracionistas», hombres del estilo del histórico

Alcibíades o del platónico Calicles¹¹. Porque la realidad social y política de la Atenas democrática es infinitamente más heterogénea de lo que este autor anónimo parece pretender. Tomando prestado de Cratino el hallazgo terminológico de *neoploutopóneroi*, B.A. (pág. XXVIII) comenta las características de lo que denomina «una sociología sesgada», una sociología binaria en la que los dos términos omnipresentes son *poneroí* y *chestoí*, los hombres viles y los hombres de valor, la chusma y los nobles; términos a su vez intercambiables con, por un lado, *ploutoí*, *bélistoi*, *oligoí*, *gennaíoi*, y, por otro, *pénetes*, *cheirónes*, *polloí*, *demotikoí*. Trabajadores, pobres, malos y chusma, por un lado, nobles, ricos y buenos, por otro. Este hecho da pie a que, a primera vista, se escape al lector la verdadera posición de este, supuestamente inteligente e informado, Oligarca, ya que en él se combina la modernidad de las categorías interpretativas de la sofística con el desprecio de las nuevas formas de relación, de los «nuevos viles ricos» y, por tanto, de la nueva realidad social y económica de Atenas. La ciudad ideal de nuestro autor seguramente es la Esparta imaginada por los filolacedemonios atenienses y griegos en general, con su irreal *eunomía* (cf. [X.] 1.9) anclada en el pasado, sus claras diferencias estamentales, la disciplina férrea inculcada a sus jóvenes, y el cierre de la ciudad a los extranjeros, la moneda y el comercio. La economía de mercado, la mezcla de lenguas producto de la heterogeneidad social del puerto del Pireo y del ágora de Atenas, son tan abominables para el autor como las clases emergentes, enriquecidas en las nuevas ocupaciones industriales y mercantiles.

Muchas son las contradicciones en las que incurre el Anónimo en su afán simplificador y en su objetivo de denostar al *demos* por estúpido, carente de formación, y embrutecido por trabajos esforzados. Nunca toma en cuenta en su razonamiento la proporción de ciudadanos que encerraría cada uno de los dos grupos en los que divide la sociedad. Y, para decirlo todo, ¡qué poca atención presta a los que Aristóteles llama *mésos!* Y eso que Atenas, en las últimas décadas del siglo v, las circunstancias

¹¹ V. Bultrighini, «Da Clistene a Callicle: una scelta è una scelta», en U. Bultrighini, ed., *Democrazia e anti-democrazia nel mondo greco*, Alessandria 2005, 61-87.

políticas y económicas habían contribuido a la mejora evidente del nivel de vida general. Recogemos una paradoja señalada por B.A. como paradigma del sectarismo del Oligarca: ¿Cómo es que este *dêmos* es ocioso a la vez que responsable del poderío de la ciudad? (pág. XXXIV). Es evidente que en el grupo de los peores el Anónimo incluye a propietarios de esclavos; y es muy posible que muchos de los líderes del estilo de Cleón estuvieran también en su cabeza considerados como *poneroí*, igual que los nuevos ricos cuyos bienes no tenían origen familiar ni se cifraban en propiedades agrarias, sino que procedían de fuentes nuevas (industria, comercio) que este Oligarca consideraría indignas.

La negativa de Pseudo Jenofonte a aceptar la realidad que le circunda sería la causa de que su escrito tuviera la naturaleza aporética (B.A. pág. XL) que lo hace a la par enigmático y atractivo.

Si, como finaliza B.A. (pág. XLII), la democracia antigua nos sigue interpelando, es indudable que aprenderemos mucho sobre ella leyendo con atención a los críticos contemporáneos del fenómeno.

LAURA SANCHO ROCHER
Universidad de Zaragoza
 lsancho@unizar.es

Fuensanta GARRIDO DOMENÉ, *Los teóricos menores de la Música Griega: Euclides el Geómetra, Nicómaco de Gerasa y Gaudencio el Filósofo*, Editorial Cérix, Barcelona 2016, 516 páginas, ISBN: 978-84-608-7915-2.

El estudio de los textos musicales antiguos es una de las labores más complejas que puede afrontar la filología moderna. Para ello es necesaria una buena formación y dominio de varias disciplinas; aparte de la filología, la musicología y las matemáticas. Además, los textos de estos autores teóricos son difíciles de entender no sólo por la complejidad de los argumentos que exponen, sino también porque son el producto de una larga tradición manuscrita en la que amanuenses de diversas épocas y talentos han podido deformar el texto original del autor, copiando y modificando lo que ellos mismos no eran capaces de entender en un texto sumamente complejo.

La obra de Fuensanta Garrido Domené aborda el estudio individual de tres autores teóricos de la música griega, mejor dicho de sus obras musicales —pues algunos de estos autores abordaron otras temáticas— como son Euclides el Geómetra (pp. 23-84), Nicómaco de Gerasa (pp. 85-342) y Gaudencio el Filósofo (pp. 343-459). Sus tratados recogen y compilan las ideas de las principales escuelas antiguas en materia musical —pitagórica y

aristoxénica—, lo que les ha valido la etiqueta de «menores» frente otros autores como Aristóxeno o Claudio Ptolomeo considerados tradicionalmente «mayores».

El trabajo llevado a cabo es exhaustivo y meticuloso. Tiene una metodología clara y sistemática que apenas deja temas sin abordar o dudas sin despejar. Cada obra viene precedida de un estudio particular sobre el autor y texto transmitido, para luego dar paso a una traducción y comentario pormenorizado del contenido.

El estudio preliminar de cada autor y obra es sistemático y, con las salvedades derivadas de las peculiaridades de cada uno, se aborda siguiendo un mismo esquema: autor, obra, fuentes y transmisión. En este apartado, tras exponer los hechos, sin esquivar la problemática la autora lleva a cabo una importante labor de actualización bibliográfica, recogiendo, sintetizando y clasificando las diferentes corrientes de estudio, que no son pocas, y proponiendo, además, cuando lo estima necesario, nuevas propuestas que facilitan la comprensión. De esta manera se convierte en una herramienta útil para el conocimiento profundo de la obra de los autores estudiados.

En el primer capítulo, dedicado Euclides el Geómetra (pp. 25-84), se analiza la controvertida obra de corte pitagórico *Sectio canonis*. En efecto,

este pequeño tratado está rodeado de gran polémica, especialmente en lo que atañe a su autoría y, por ende, las fuentes de las que bebe. A pesar de que la autora recoge una detallada exposición de los argumentos, el lector, aunque con estos datos tiene una visión completa de la problemática, echa de menos la opinión personal de la autora derivada de su investigación.

El segundo autor analizado, que constituye la parte principal del libro, es Nicómaco de Gerasa (pp. 87-342), una figura clave en la historia de las matemáticas y de la tradición pitagórica. La obra conservada de Nicómaco, sobre aritmética y música, es más amplia que la de los otros dos autores. Aunque no falta la mención por extenso —quizás demasiado— al total de sus obras conocidas, tanto perdidas como conservadas (pp. 104-121), los tratados aquí traducidos y analizados en profundidad son aquellos relativos a la materia musical, esto es el *Manual de harmonica* (pp. 125-315), un pequeño tratado en formato epistolar sobre conceptos fundamentales propios del ámbito de la armonía, y los denominados por algunos autores *Excerpta ex Nicomacho* (pp. 311-342), un conjunto de escolios y pasajes provenientes probablemente de su obra perdida *Introducción a la música*, transmitidos por algunos manuscritos tras el *Manual de harmonica* bajo el nombre de *Manuale harmonices*. El estudio de estas obras y su interconexión es especialmente minucioso y detallado a la vez que controvertido. En efecto, su análisis es problemático y son numerosas y diferentes las posturas sobre su origen, relación y posición dentro de la obra de Nicómaco.

El último de los autores analizados es Gaudencio el Filósofo (pp. 345-459), un autor ecléctico poco conocido, que en su obra conservada *Introducción a la harmonica* mezcla la doctrina aristoxénica y pitagórica de un modo inusual. Además, esta obra pasa por ser una de las pocas que han conservado y transmitido los signos musicales. Dado que en el tratado hay diversas corrientes musicales, resultan interesantes las novedosas conexiones que establece la autora entre los diferentes capítulos, lo cual facilita, además, una lectura de conjunto, mayor claridad y comprensión del texto teórico-musical.

En cuanto a la traducción, el texto griego que se toma como base es el establecido por K. von Jan,

Musici scriptores graeci, Leipzig 1895, sin duda, la mejor opción. Ésta es una edición antigua que, sin embargo, hasta la fecha no cuenta con una alternativa mejor. No obstante, se echa de menos el texto griego original, especialmente cuando se trata de textos de contenido complejo como son los que se presentan. Huelga decir que el texto griego debe ir acompañado de su correspondiente aparato crítico. Como muestra de estas carencias, la autora se ve obligada a repetir continuamente el texto griego en el comentario (añadiendo la traducción latina propuesta por M. Meibom en su edición, *Antiquae musicae auctores septem*, Amsterdam 1652, por otro lado, de dudosa utilidad), y a señalar de manera esporádica algunas variantes textuales, no todas. Es cierto que las obligaciones editoriales en ocasiones imponen un límite imposible de rebasar. No obstante, al tratarse de obras breves su inclusión podría haberse compensado con la supresión de otras partes más superfluas, como las largas biografías de los numerosos autores mencionados a lo largo de la exposición —en muchos casos innecesarias en una obra dirigida a un público especializado— u otros apartados mencionados en esta reseña.

La traducción es correcta y fluida, con una prosa sencilla y fácil de seguir, que el lector agradece y más teniendo en cuenta la complejidad del texto a traducir. Quizás en algunos puntos resulte demasiado recargada con notas (especialmente en Euclides), que o bien no parecen necesarias o bien tendrían un lugar más apropiado en el comentario que sigue a continuación y en donde, efectivamente, se repiten.

El comentario es la principal aportación de la obra. Como se hace en los estudios preliminares, el análisis del contenido es exhaustivo y sistemático. La autora examina cada pasaje intentando aclarar el sentido y contextualizarlo, contraponiendo, cuando es necesario, los enunciados con demostraciones matemáticas intentando criticar su veracidad. Para ello, la autora se vale de la bibliografía pertinente pero no falta la formulación de nuevas hipótesis y propuestas consistentes.

Termina este voluminoso trabajo con una recopilación de términos griegos matemáticos, musicales y astronómicos (pp. 461-497) y un índice onomástico (p. 499) de las obras traducidas y comentadas. Estos son índices de gran utilidad sin

duda, y más aun teniendo en cuenta que no habían sido realizados hasta ahora. Sin embargo, resultan huérfanos al carecer del texto original griego en el que poder confrontarlos y que, por otro lado, habría sido más necesario.

Por último cabe destacar el cuidado en la redacción y edición sin apenas erratas, lo que facilita la lectura y comprensión de los argumentos. Como señala la autora, el análisis de los estos tres autores

y sus textos ya ha sido abordado con relativa frecuencia en otras lenguas. A pesar de ello, como hemos intentado destacar, este libro constituye una aportación importante a su estudio, más allá de su presentación en lengua española.

JAVIER VERDEJO MANCHADO
Universidad de Oviedo
 verdejojavier@uniovi.es

*Legende sanctorum. Juan Gil de Zamora, Introducción, edición crítica y traducción anotada a cargo de José Carlos MARTÍN IGLESIAS-Eduardo OTERO PEREIRA, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo» [Colección *Iohannis Aegidii Zamorensis Opera Omnia* 2], Zamora 2014, 890 páginas, ISBN: 978-84-96100-75-6.*

En la obra que reseñamos 125 páginas están dedicadas a la introducción, 589 a edición y traducción y 149 a tres índices. De estos, dos recogen las fuentes directas e indirectas: *Index locorum Sacrae Scripturae*, *Index auctorum* y un tercero los nombres propios *personarum, festiuitatum et locorum*. Para apreciar el volumen total, conviene decir que las casi 600 páginas que ocupa la edición y traducción cuentan con márgenes muy reducidos.

La introducción está concebida en varios apartados, más o menos tradicionales: 1. Vida de Juan Gil de Zamora (11-18), 2. Las *Legende sanctorum* (LS) en el conjunto de la obra de Juan Gil (18-34), 3. Título, estructura, contenido y fuentes (34-80), 4. Los otros ejemplares utilizados en la edición del texto (80-123) y por último 5. Criterios de edición. E. Otero Pereira se ha centrado fundamentalmente en el estudio del ms. Madrid, BN 2763, transmisor de la *Historia canonica et ciuilis* de Juan Gil de Zamora. La edición corre a cargo de J.C. Martín, y en la traducción y notas han colaborado ambos autores.

La escasez de datos con que contamos sobre la vida de este autor hace que el primer apartado,

aunque exigible en cualquier edición, no aporte demasiado a lo hasta ahora conocido; su valor radica en discutir las hipótesis hasta el momento avanzadas y descartar aquellas menos sólidas, en los casos en que es posible hacerlo. En cuanto a su nacimiento se fija «cerca de mediados del siglo XIII», fecha que, en realidad, dista poco de la fijada por Castro y Castro: 1241, de la que se ha dicho en p. 12, que es probablemente errónea, partiendo de la idea de que la entrada en la orden se produjo a los dieciocho años (p. 12). Sin embargo, de todas las fechas manejadas, esta es la más cercana a un cómputo aceptable, si se acepta que su ingreso en la orden no tuvo por qué ser a esa edad. En cualquier caso el espacio dedicado a este problema, aunque digno de tener en cuenta, no redundaría necesariamente en la mejor comprensión de su obra.

Igualmente escasos son los datos que tenemos sobre la elaboración de sus múltiples obras, a lo cual se añade que, la mayoría de las veces, se trata de auto referencias de Juan Gil a ellas en el texto de otros trabajos suyos. La discusión sobre la posible cronología de las distintas obras es exhaustiva. José Carlos Martín procede a una clasificación de la producción del franciscano, con el fin de estudiar el proceso de elaboración: obras enciclopédicas y obras especializadas, que se consideran derivadas de las anteriores.

El tercer apartado está dedicado casi exclusivamente a transmitir el contenido del código londinense que conserva el LS y las fuentes en que se basa cada una de las leyendas, seguido de una tipi-

ficación de los santos incluidos y una conclusión que resume el tipo de fuentes empleadas.

La coincidencia en contenido de las entradas de *LS* con entradas que se conservan en las otras obras de Juan Gil: *Historia canonica et ciuilis*, *Armarium*, etc. lleva a los autores a dedicar un apartado específico a los códices que las transmiten. Dado que pocas obras están editadas, para fijar el texto se han tenido en cuenta, no solo el único manuscrito de las *LS*, sino también los que contienen cualquiera de ellas, cuando se da el caso de que el pasaje paralelo al de las *LS* se encuentra también allí. De manera siempre que es posible, se recurre a un término de comparación ajeno a la obra que se edita, como puede verse en el aparato crítico a las entradas que alguno de estos ejemplares conserva. El apartado 4 completa el anterior con la aportación del contenido de los otros ejemplares que, dada la proximidad —en ocasiones son casi idénticas al texto de las entradas del *LS*—, han servido para fijar el texto. La descripción lleva en ocasiones a la transcripción y estudio del contenido de varios folios de algunos códices (Madrid, BN 2763 o Salamanca BG 2081).

Me parece de sumo interés el espacio dedicado a tratar de la relación entre la parte enciclopédica y la especializada. Se establece una dicotomía entre obras enciclopédicas y obras especializadas, que se consideran derivadas de las anteriores. Por ejemplo: en p. 28 se dice: «el proyecto enciclopédico de Juan Gil se mantuvo en un constante proceso de ampliación y revisión, dando lugar así a varias redacciones distintas de una misma entrada de la enciclopedia»; ahora bien, en la nota 64 se advierte que hay noticias en el *Armarium*, obra enciclopédica, que no se encuentran en una de las «derivadas», *Historia canonica ac ciuilis*, lo cual hace pensar si el proceso no habrá sido el contrario en algunos casos: de las noticias especializadas pudo haberse tomado información y haberla adaptado al carácter enciclopédico, añadiendo elementos nuevos y haciendo confluír en un todo armónico las partes elaboradas anteriormente (n. 63).

Por otra parte, existe un problema de fondo que desestabiliza la discusión sobre este punto. Se supone que es el propio Juan Gil quien vuelve sobre sus escritos y reduce o amplía. Obras de la extensión del *Armarium* o de las *LS*, no parecen ma-

nejables llegado el momento de servir de modelo. Dado que, en la mayoría de los casos, la reproducción de la fuente, Jacobo de Vorágine, es casi literal, cabría pensar en fichas realizadas por Juan Gil o por copistas siguiendo indicaciones de éste. La existencia de errores de copia, en ese caso, no habría necesidad de atribuirla a Juan Gil. Por ejemplo en p. 201, n. 101 le adjudican «un salto de ojo», puesto que aparece en el *Liber Marie* y en el *Officium metricum*. El hecho de que figure en las tres obras inclina a pensar que el error estaba en una misma «ficha» utilizada en los tres casos. Quedarían así descartadas hipótesis como la de p. 79 «se diría que el compilador se encuentra ya algo cansado por la longitud que han ido adquiriendo las leyendas y prefiere seguir simplemente los resúmenes de los contenidos que encuentra en sus fuentes».

Tal vez se echa en falta un pequeño apartado dedicado a estudiar el latín de Juan Gil, por contraposición al de sus fuentes, de modo que el lector pudiera hacerse una idea aproximada de la lengua del autor. Ahora bien, es cierto que, de hacerlo, se habría sobrepasado en exceso el volumen del libro, ya de por sí muy extenso; a este respecto, quizá hubiera sido conveniente la presentación en dos volúmenes.

Las notas a la traducción son siempre oportunas, y no excesivas.

La lectura de la obra revela la enorme complejidad de los problemas que se acumulan en la edición. El esfuerzo realizado para encontrar una solución satisfactoria se percibe en la edición del texto: no se puede ir más allá de lo conseguido y creo que pasará a ser el texto definitivo al que habrá que acudir para cualquier estudio. Eso significa que deberá ser punto de partida para cualquier trabajo sobre las diferencias entre versiones y las razones por las que se abrevia o se amplía; la evolución del léxico, la sintaxis, etc. En conjunto puede decirse que, a partir de ahora, todo investigador que dedique sus esfuerzos al estudio de cualquier obra de Juan Gil de Zamora tiene desbrozada una considerable parte del camino.

CARMEN CODOÑER
Universidad de Salamanca
 codo@usal.es

Francesca LAMBERTI, *La famiglia romana e i suoi volti. Pagine scelte su diritto e persone in Roma antica*, G. Giappichelli Editore, Torino 2014, 208 páginas. ISBN-10: 8834849752.

Esta obra trata de distintos aspectos de carácter jurídico y social de los diversos y complejos análisis que pueden ser elaborados cuando se procede al estudio de la documentación relativa a la *familia* romana, a su contexto normativo, a su composición interna y a su proyección pública. Para su elaboración la autora y especialista en el tema, Francesca Lamberti, catedrática de Historia e Instituciones del Derecho Romano de la Universidad del Salento (Lecce, Italia), ha seleccionado de forma oportuna diversas contribuciones que había desarrollado previamente y en las que se ocupaba de cuestiones concernientes a esta institución esencial en la sociedad romana, que forma parte de una de sus líneas de investigación. En concreto ha elegido seis capítulos de libro (editado uno de ellos también como artículo en una revista digital), publicados en un periodo de once años (2003-2014) en obras colectivas de indudable interés científico. Estas ediciones anteriores son precisadas en la primera página (antes de la primera nota) de cada uno de los seis capítulos que estructuran el volumen y que se corresponden con la selección de contribuciones realizada.

Cada una de estas aportaciones seleccionadas, que han sido modificadas en mayor o menor medida, integran los seis capítulos que estructuran el volumen. Estos capítulos se suceden siguiendo un orden oportuno, teniendo en cuenta los diversos aspectos tratados. El primero presenta un carácter más general sobre el tema objeto de investigación, la *familia* romana, y aporta un marco introductorio a los cinco estudios posteriores, que abordan contenidos más específicos. Por otra parte, el primer capítulo constituye una reelaboración íntegra de un trabajo realizado en 2009, con un contenido inédito y un aporte bibliográfico actualizado, que ha dado lugar a que la autora estableciera un título diferente que reflejara con precisión el nuevo análisis realizado. En los cinco capítulos restantes se ha añadido un interesante apéndice final de actualización bibliográfica, estructurada por temas y con comentarios útiles sobre los aspectos analizados que contribuyen al debate científico.

Al final del volumen se ha incluido un índice de las fuentes clásicas citadas (jurídicas, literarias, epigráficas y papirologías) (9 pp.), además de fuentes medievales y modernas (2 pp.). Esta extensa lista de referencias refleja los diferentes contenidos y amplitud de los problemas de naturaleza jurídica tratados, la base documental exhaustiva en la que la autora ha fundamentado los análisis realizados, así como la interdisciplinariedad de los mismos. En este sentido, se conjugan con habilidad aspectos concernientes a la historia e instituciones del derecho romano y a la historia política y social del Estado romano, siendo el Derecho Romano, pero también la Historia Antigua, disciplinas indispensables para abordar de forma adecuada el estudio de la *familia* romana a partir de la información transmitida desde la Antigüedad clásica. Por otra parte, la autora ha aportado la traducción en lengua italiana de gran parte de las fuentes objeto de discusión, ofreciendo la opción interpretativa que ha estimado más acorde con los contextos jurídicos e históricos en los que se deben examinar los testimonios analizados.

Respecto a los seis capítulos que estructuran el volumen, el primero y más extenso (50 pp.) aporta un estudio pormenorizado de la *familia* romana (*familia proprio iure*) a partir de la República tardía y durante el Principado. La autora aborda diferentes cuestiones jurídicas esenciales para comprender a partir de la documentación clásica (jurídica, literaria y epigráfica) —así como de los debates que estas referencias han dado lugar en el ámbito de la romanística entre los especialistas modernos y contemporáneos— el marco normativo preceptivo entre quienes constituían el grupo de personas sometidas a la potestad de quien se situaba en el vértice de las estructuras que integraban el ámbito familiar. Esta definición jurídica, de la que se dispone de testimonios desde época arcaica, es analizada desde una perspectiva histórica oportuna, en la que se tiene en cuenta su evolución en el periodo temporal establecido y la interacción entre derecho y sociedad. En este sentido, son puestos de relieve los diferentes contextos sociales, políticos y económicos en los que se fueron enmarcando —propiciando su evolución— las relaciones familiares, que se desarrollaron entre el ámbito privado y la esfera socio-política.

Las cuestiones tratadas en este capítulo inicial ofrecen un comentario minucioso, entre otros aspectos, de los diversos factores, instituciones, estrategias y vínculos relativos a este ámbito familiar. De este modo, la autora establece una base jurídica e histórica apropiada para enmarcar los contenidos tratados en los cinco capítulos posteriores. Comienza aludiendo al *pater familias*, quien representó al grupo familiar y ejerció la *patria potestas* sobre sus miembros, fueran o no consanguíneos. Destaca como esta posición de supremacía siempre le fue reconocida por el Estado romano, pero no permaneció inmutable, sino que experimentó modificaciones graduales y permitió a los sometidos a su *dominium* una cierta emancipación socio-económica. Se detiene, asimismo, en analizar la historia de la institución del *matrimonium*, su disolución y su régimen patrimonial. Hace hincapié en la evolución jurídica y socio-económica de la condición femenina en el ámbito familiar, favorecida por las limitaciones progresivas de la *patria potestas*, así como por la decadencia del poder que correspondían al marido *sui iuris* sobre la mujer casada (*manus maritalis*) y de la *tutela mulierum*, entre otras modificaciones acaecidas. Se ocupa, asimismo, de las estrategias familiares destinadas a desarrollar alianzas clientelares entre las *gentes* más destacadas de la sociedad romana a través de vínculos matrimoniales y, en particular, a través del instrumento de la *datio in adoptionem*, difundida a partir del siglo II a.C. Profundiza en los aspectos jurídicos y socio-económicos relativos al patrimonio familiar y a su transmisión, poniendo el acento en la evolución del derecho de sucesión y la creciente consideración del parentesco cognaticio en la transmisión de la riqueza frente a los vínculos agnaticios. Por último, se refiere a la interacción entre derecho y sociedad en la estructura familiar romana, teniendo en cuenta la evolución en materia jurídica, política y relativa a la conformación histórica de la sociedad romana.

Las distinciones relativas a la edad del impúber en los testimonios jurídicos romanos (39 pp.) son objeto de análisis en el segundo capítulo, con el que la autora inicia los apartados dedicados a temas de estudio más concretos, con contenidos editados previamente, que ha completado con una útil actualización bibliográfica final. Entre otras reflexiones científicas que desarrolla, pone de relieve

como la expresión *infantia maior* (establecida entre los siete años y la consecución de la pubertad) se trata de una invención terminológica, que no se documenta en la jurisprudencia clásica ni en las constituciones imperiales. Estas fuentes, en cambio, sí diferenciaron aptitudes específicas entre los impúberes, en particular aquellos *sui iuris*, capaces de hablar (o no) de forma correcta y, en un periodo posterior, entre aquellos que pudieron realizar y comprender (o no) el sentido de las palabras que pronunciaron y el alcance de los actos o negocios jurídicos que realizaron. También expone cómo en la documentación jurídica se distinguió al impúber *infantiae proximus* en referencia a quien ha cumplido siete u ocho años de edad, un hecho biológico que se tuvo en cuenta en el ámbito normativo en relación con la capacidad de actuación de un impúber y la validez de sus actos, siendo para el jurista Gayo el impúber *infantiae proximus* quien pronunciaba, sin comprender, los *verba stipulationis*. Analiza las fuentes y su evolución en la Antigüedad tardía respecto a esta diferenciación entre impúberes (*sui iuris*, pero también aquellos *alieni iuris*), con la delimitación de la edad (antes y después de los siete años), y las implicaciones jurídicas que tuvo, entre otros actos, en la adición de la herencia (*hereditatis aditio*), en la adquisición de la posesión (*acceptio possessionis*) o en la petición de la concesión de los bienes de la persona de cuya sucesión se trata (*adgnitio bonorum possessionis*).

El tercer capítulo lo dedica a un aspecto en estrecha relación con el tema que ha tratado con anterioridad: la edad para el compromiso matrimonial a partir del análisis de la información transmitida en los *libri differentiarum* de Modestino (12 pp.) de amplia difusión en la Antigüedad tardía. Parte de un fragmento (*Dig. 23, 1, 14: 4 diff.*) aparentemente contradictorio, en el que el jurista afirma que, a diferencia del *matrimonium*, la edad de los contrayentes no es definida, pudiéndose realizar *a primordio aetatis*, pero a condición de que quienes se comprometan tengan un cierto grado de comprensión del acto que realizan. Concluye Modestino que esta comprensión se considera cuando no son menores de siete años. Para la autora esta aparente contradicción pudo deberse —como argumenta en una revisión del contenido expuesto y de la documentación disponible sobre la capacidad de los impúberes para el compro-

miso— a que las afirmaciones del jurista reprodujeron un debate previo, reflejando en su contenido los diferentes puntos de vista que se sucedieron en el tiempo, junto con las opiniones doctrinales en las que se consideraba oportuno fijar un «límite mínimo» a los siete años de edad.

El cuarto capítulo lo dedica a la riqueza y al patrimonio de la mujer en Apuleyo (30 pp.). Se refiere en primer lugar a la peculiar representación de la riqueza, a la repulsa de la ostentación y a los modelos femeninos en relación con la riqueza en *Las Metamorfosis*. Posteriormente, se centra en *Emilia Pudentilla*, viuda con la mayor fortuna de la *colonia* di *Oea* (Trípoli, Libia) y su entorno, a la que toma por esposa Apuleyo, acusado por este matrimonio de practicar la magia por los familiares del primer marido de su esposa. En particular, la autora se detiene en realizar un estudio minucioso del elegante discurso, sea cierto o no, que en la *Apología* elabora Apuleyo en relación con la capacidad patrimonial y de gestión plena y exclusiva de sus propios bienes, que demuestra *Pudentilla*.

La *praesumptio Muciana* o presunción atribuida al jurista Q. Mucio Escévola es el tema analizado en el quinto capítulo (47 pp.). Ampliamente debatida por los especialistas, la autora desarrolla su revisión a partir de las dos referencias que en el *Corpus Iuris* se refieren a la misma (*Dig.* 24, 1, 51: *Pomp.* 5 *ad Q. Muc.*; *C.* 5, 16, 6: *Imp. Alexander A. Nepotiano*, a 229), aunque únicamente la primera alude a Mucio Escévola, considerando la posibilidad de que se enmarque en el proceso de resolución de una controversia de carácter hereditario. Plantea que, en caso de duda de la procedencia de los bienes que una mujer casada tuviese en su poder, se debe entender que provienen del marido o, en su caso, de aquel bajo cuya potestad se sitúe este. La autora tiene en cuenta las posibles aplicaciones procesuales de esta presunción o los casos en los que sería posible recurrir a ella.

En el sexto y último capítulo analiza diversas cuestiones relativas al *Senatus Consultum* de Gneo Calpurnio Pisón padre (18 pp.), grabado en una copia en bronce hallada en la actual provincia de

Sevilla, datado el 10 de diciembre del 20 d.C. y editado por W. Eck, F. Fernández y A. Caballos. A partir de la información transmitida en este documento epigráfico de carácter jurídico la autora se refiere, de forma pormenorizada, a las disposiciones senatoriales sobre el patrimonio del suicida. También reflexiona sobre la restitución del mismo a sus hijos, excluidos de las consecuencias negativas que hubieran podido derivarse en el caso de que su padre hubiera sido condenado, así como sobre la condición jurídica de *Calpurnia, Cn. Pisonis filia*.

Al término de esta reseña, se debe destacar que se trata de una obra que ofrece un estudio coherente y minucioso de la documentación escrita disponible para cada uno de los temas tratados, con planteamientos científicos que ha ido elaborando la autora y especialista en el tema durante un periodo amplio de once años, que le ha permitido ir profundizando progresivamente en las diferentes cuestiones analizadas, en las que el Derecho Romano, pero también la Historia Antigua, están presentes. No hay duda de su utilidad para los especialistas en los diversos análisis que pueden ser elaborados cuando se procede al estudio de la *familia* romana, así como de la historia e instituciones del Derecho Romano. Y tampoco se debe dudar de que contiene reflexiones valiosas para profundizar en los aspectos sociales y políticos que intervinieron en la progresiva construcción del Estado romano. La profesora Francesca Lamberti ha cuidado que todo ello se refleje en este volumen, así como en la puesta en marcha y dirección desde el año 2011 de la revista *Quaderni Lupiensi di Storia e Diritto*. Esta publicación anual parte de la iniciativa de investigadores en Derecho Romano y Derechos de la Antigüedad, tiene en cuenta las contribuciones de Historia Antigua que analizan aspectos jurídicos y pone en práctica el diálogo interdisciplinar entre ambas disciplinas.

ESTÍBALIZ ORTIZ-DE-URBINA
UPV/EHU

estibaliz.ortizdeurbina@ehu.eus
ORCID: 0000-0002-2704-6223

Elena REDONDO MOYANO y María José GARCÍA SOLER (eds.), *Nuevas interpretaciones del Mundo Antiguo. Papers in Honor of Professor José Luis Melena on the Occasion of his Retirement*, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. UPV/EHU. Servicio Editorial/Argitarapen Zerbitzua, [Anejos de *Veleia. Series minor* 33], Vitoria-Gasteiz 2016, 370 páginas. ISBN/ISSN: 978-84-9082-481-8.

Con motivo de la jubilación del profesor José Luis Melena Jiménez, Catedrático de Filología Griega de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea UPV/EHU y uno de los mayores especialistas mundiales en la escritura y la civilización micénicas, profesores, alumnos, colegas, admiradores de su trabajo, amigos y amigas le ofrecen este volumen, editado por E. Redondo-Moyano y M. José García, profesoras del Departamento de Estudios Clásicos de la UPV/EHU, como homenaje a su trayectoria académica.

A la *Tabula Gratulatoria* y una breve *Presentación* del homenajeado y del libro, sigue el listado de las numerosas y relevantes publicaciones del profesor Melena y varias *Semblanzas* de colaboradores y colegas, que describen su recorrido académico y humano en las Universidades de Salamanca (Manuel García Teijeiro), Complutense (José Luis García Ramón), La Laguna (Ángel Martínez Fernández y José Juan Batista Rodríguez) y finalmente en la UPV/EHU (Juan Santos Yanguas y Joaquín Gorrochategui), universidad a la que se incorporó en 1983 como Catedrático de Griego, y en la que ha permanecido hasta su jubilación en 2016. Carlos Varias García glosa su trayectoria en su principal campo de investigación, la Micenología.

En este libro se presentan 24 contribuciones, en orden alfabético, en español y en inglés, cuyos contenidos abarcan ámbitos variados dentro de los Estudios Clásicos y van desde la Filología, la Lingüística y la Dialectología (11 artículos) hasta la Epigrafía y la Onomástica (7), la Historia (3), la Papirología (1), la Micenología¹ (1) y la Literatura Griega moderna (1).

¹ Aportaciones específicas de tema micenológico se recogerán en un volumen de la revista *Minos*, de la Universidad de Salamanca, dedicado al profesor Melena.

En el primer campo se incluyen los artículos de José Juan Batista Rodríguez (p. 67), sobre composición de palabras en griego, basado en las *Verae Historiae* de Luciano; de Javier Bilbao Ruiz (p. 87) sobre el significado de los verbos aplicados a la burla de κωμφοδούμενοι en los escolios de Aristófanes; de Emilio Crespo Güemes (p. 101) sobre la construcción de dos o más sintagmas nominales coordinados en nominativo con verbo en singular en Homero, construcción para la que sostiene que no contradice la regla que establece que dos o más sujetos coordinados concuerdan con un verbo en dual o plural y propugna un análisis alternativo de esos sintagmas (relacionados estrechamente «con el discurso oral improvisado»), «no como sujetos sintácticos, sino como apéndices o adiciones tardías integradas de modo laxo con el resto de la oración». La contribución de Jesús de la Villa Polo (p. 111) versa sobre los nombres verbales en -μα, en cuya formación constata —discrepando de otros análisis— claras restricciones semánticas, demostrando que «se forman de un modo prototípico sobre bases verbales que describen eventos controlados y dinámicos, lo que técnicamente se conoce por Acciones». Luis Gil Fernández (p. 145) escribe acerca de «La doble escritura griega de la Biblia Políglota Complutense». Iván Igartua Ugarte (p. 193) en «Cambio lingüístico y contacto en el griego capadocio», sostiene que algunas innovaciones del dialecto capadocio, como diversas alteraciones fonético-fonológicas (la existencia de armonía vocálica, desconocida en griego), o la pérdida del género gramatical y la evolución de este dialecto griego a una estructura aglutinante en su morfología, «muestran el efecto comúnmente simplificador que ejerce sobre la estructura gramatical de una lengua una determinada dinámica de contacto lingüístico», en este caso con el turco y se posiciona, de este modo, frente a otros autores que abogan por un mayor peso de procesos internos de la lengua. Ángel Martínez Fernández (p. 221), en «La lengua del Himno de los Curetes», estudia la lengua de este himno cretense, en el que detecta, junto a un «matiz dialectal dórico» mayoritario, rasgos homérico-poéticos, elementos dialectales cretenses y otros de la koiné helenística. Antonio Lillo Alcazar (p. 209), en «Evidentiality in ancient Greek: the perfects κεχόλωμαι, ἀλάλημαι, γέγηθε, ἔοπλα and δειδοικα in Homer», ilustra la tesis de que es-

tas «formas de perfecto “atéticas” o de verbos con “semantema no transformativo” en Homero, perfectos con un significado de presente, serían el elemento marcado desde el punto de vista de la evidencialidad» con respecto al presente de indicativo y «presentarían las acciones desde el punto de vista de la fuente de información, acciones que el hablante sabe por inferencia o indirectamente». Desde los postulados del Funcionalismo lingüístico y del análisis pragmático, M.^a José García Soler (p. 131) estudia los usos de ἔτι como adverbio de foco aditivo en las declamaciones eto-poéticas de Libanio y Elena Redondo Moyano (p. 287) analiza las tres formas de expresar la aproximación en las que participan ὀλίγος y μικρός en el corpus de la novela griega: como adjunto de la predicación (δεῖ ὀλίγου / μικροῦ + infinitivo), y por medio de dos formas invariables, ὀλίγου δεῖν / μικροῦ δεῖν y ὀλίγου / μικροῦ. Iñigo Ruiz Arzalluz (p. 307) escribe sobre el copista «Sozomeno da Pistoia y una polémica sobre la llegada de Terencio a Roma».

En campos como la Epigrafía, la Onomástica y la Etimología, se incluyen 7 títulos: Helena Gimeno Pascual (p. 155), «Aportaciones a la epigrafía de Augustobriga (Talavera la Vieja, Cáceres)»; M.^a Cruz González-Rodríguez (p. 173), «Nota sobre *CIL* II 2711: Corrección de la confusión sobre su lugar de hallazgo»; Joaquín Gorrochategui (p. 183), «*Carpentum Gallicum per Tuscas vias*. Notas sobre un préstamo galo en latín»; Consuelo Ruiz-Montero (p. 321), «Una inscripción métrica en las *Cosas increíbles de allende Tule* de Antonio Diógenes»; Juan Santos Yanguas y Ángel Luis Hoces de la Guardia Bermejo (p. 333), «Materiales para el estudio de la sociedad romana de Segovia a través de la onomástica»; Jaime Siles Ruiz (p. 347), «Sobre la inscripción lusitano-latina de Visseu»; y José M. Vallejo Ruiz (p. 363), «*Admata* y *Admetus*, dos nombres griegos inadvertidos en la epigrafía romana de Hispania».

Aportaciones de contenido histórico son las de Antonio Duplá Ansuategui (p. 121), «Los populares y la violencia política, treinta años después»; Marc Mayer i Olivé (p. 233), «Los honores dinásticos de los Flavios y el precedente de Galba: la significación política de dos inscripciones de Tarraco: *CIL* II2 14, 881 y 894» y Antonio Melero Bellido (p. 245), «La Segunda Sofística o las paradojas de la identidad».

La de Emilio Suárez de la Torre (p. 357), «Some lexical remarks and a textual conjecture on *P. Oslo* N. 1 (*PGM* XXXVI), Col. 9 (ll. 211-230)», es una aportación al estudio de uno de los papiros griegos mágicos (*Papyri Graecae Magicae*).

En Micenología, M.^a Teresa Molinos Tejada y Manuel García Teijeiro (p. 261), «*pa-si-te-o-i* y *πάντες θεοί*» constatan que esta invocación a «todos los dioses» en tablillas en Lineal B se documenta solo en Cnosos «probablemente con el fin de no excluir a ninguna divinidad minoica», desde Homero abunda en toda la literatura griega, pero «floreció solo en el sincretismo de época helenística».

Finalmente, desde el ámbito de la Literatura Griega moderna, Olga Omatos Sáenz (p. 271) presenta un manuscrito, descubierto por la autora en la Biblioteca Gennadeios de Atenas, que contiene una traducción inédita de *El Quijote* al griego y cuya edición prepara.

Como su título indica, el lector encontrará en estas páginas investigaciones recientes sobre el Mundo Antiguo, abordado desde las distintas disciplinas cultivadas por los especialistas que en ellas participan.

ELISABET MADARIAGA
UPV/EHU
mirenelisabete.madariaga@ehu.eus